

**AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA  
PARA ENMIENDAS A 20.6.4 NMAC  
ESTABLECIMIENTO DE UN ESTÁNDAR TEMPORAL DE NUTRIENTES  
PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LOCALIDAD DE RATON, NM**

La Comisión de Control de Calidad del Agua ("WQCC" por sus siglas en inglés) celebrará una audiencia pública a partir de las **9:00 de la mañana del 10 de marzo de 2020**, y continuará después según sea necesario en **El Auditorio Runnels ubicado en el Edificio Harold Runnels, 1190 South St. Francis Drive, Santa Fe, NM 87505**. El lugar de la audiencia puede cambiar antes de la fecha de la audiencia, y los interesados en asistir deben visitar el sitio web del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México ("NMED" por sus siglas en inglés) antes de la audiencia: <https://www.env.nm.gov/water-quality-control-commission/wqcc/>. El propósito de la audiencia es considerar las enmiendas propuestas a 20.6.4 NMAC. Las enmiendas propuestas permitirían a la Oficina aplicar un mecanismo para avanzar hacia el logro de un criterio de uso designado y calidad del agua que actualmente no es alcanzable. La Oficina de Calidad de las Aguas Superficiales de NMED ("Oficina") es la proponente de las enmiendas propuestas.

La Oficina propone que la WQCC adopte las enmiendas propuestas a 20.6.4 del NMAC, de conformidad con su autoridad bajo NMSA 1978, Secciones 47-6-1 a -17 (1967 según enmendado hasta 2019) y 20.6.4 del NMAC. Tenga en cuenta que el formato y cambios técnicos menores a 20.6.4 NMAC, que no sean los propuestos por NMED, pueden ser propuestos en la audiencia. Además, se pueden hacer otros cambios según sea necesario en respuesta a los comentarios del público y las pruebas presentadas en la audiencia.

La norma enmendada propuesta 20.6.4 NMAC puede ser revisada durante horas hábiles regulares en la Oficina de Audiencias de NMED ubicada en el Edificio Harold Runnels, 1190 South St. Francis Drive, Santa Fe, NM, 87505. El texto completo de la propuesta enmendada 20.6.4 NMAC también está disponible en línea en <https://www.env.nm.gov/surface-water-quality/ts-raton/>.

De conformidad con el 20.1.6.202 NMAC, aquellos que deseen presentar un testimonio de carácter técnico deben presentar un aviso escrito de su intención de presentar testimonio técnico en la Oficina de Audiencias a más tardar hasta las 5:00 de la tarde del **19 de febrero de 2020, veinte (20) días antes de la audiencia**. Los avisos de intención de presentar testimonio técnico deben hacer referencia al nombre del reglamento, la fecha de la audiencia y el número de expediente, **WQCC 19-46**.

La forma y el contenido del aviso deberán:

- \* Identificar a la persona para la cual testificará el testigo o testigos;
- \* Identificar a cada testigo técnico que la persona tiene la intención de presentar y declarar la calificación de ese testigo, incluyendo una descripción de su historial educativo y laboral;
- \* Incluir una copia del testimonio directo de cada testigo técnico en forma narrativa;
- \* Incluir el texto de cualquier modificación recomendada al cambio regulatorio propuesto; y
- \* Enumerar y adjuntar todos los documentos u objetos de pruebas que se espera que esa persona presentará en la audiencia, incluyendo cualquier declaración propuesta de las razones para la adopción de las reglas.

Los avisos de la intención de presentar testimonio técnico deberán presentarse a:

Cody Barnes, Hearing Office Administrator  
New Mexico Environment Department  
Harold Runnels Building  
P.O. Box 5469  
Santa Fe, NM 87502  
teléfono: (505) 827-2428  
correo electrónico: [cody.barnes@state.nm.us](mailto:cody.barnes@state.nm.us)

Toda persona interesada tendrá una oportunidad razonable en la audiencia de presentar pruebas, datos, puntos de vista y argumentos pertinentes, oralmente o por escrito; de presentar documentos u objetos de pruebas y de interrogar a los testigos. Cualquier persona que desee presentar una declaración escrita de carácter no técnico para que conste en actas

en lugar de un testimonio oral debe presentar dicha declaración antes de la clausura de la audiencia. Los comentarios por escrito sobre la nueva norma propuesta pueden dirigirse al Sr. Cody Barnes, Administrador de la Oficina de Audiencias, a la dirección antes mencionada, y deben hacer referencia al número de expediente **WQCC 19-46**. De conformidad con 20.1.6.203 NMAC, cualquier miembro del público puede presentar una *entry of appearance* como parte interesada en la audiencia. La *entry of appearance* se presentará ante Cody Barnes, a la dirección antes mencionada, a más tardar el **17 de febrero de 2020, veinte (20)** días antes de la fecha de la audiencia.

La audiencia se llevará a cabo de acuerdo con los procedimientos de reglamentación de la WQCC, NMSA 1978, Secciones 47-6-1 a -17 (1967, enmendado hasta 2019), 20.6.4 NMAC, la Ley de Normas Estatales, NMSA 1978, Secciones 14-4-1 a -11 (1967, enmendado hasta 2017), y otros procedimientos aplicables.

Si alguna persona requiere asistencia, un intérprete o un dispositivo auxiliar para participar en este proceso, comuníquese con Cody Barnes, a la dirección antes mencionada, antes del 3 de marzo de 2020. (Los usuarios de TDD o TTY pueden acceder al número a través de New Mexico Relay Network, 1-800-659-1779 [voz]; los usuarios de TTY: 1-800-659-8331).

### **DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN**

NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigen las leyes y regulaciones aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o alguno de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED o si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad de NMED, puede comunicarse con: Kristine Yurdin, coordinadora de no discriminación, NMED, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502, teléfono (505) 827-2855, correo electrónico [nd.coordinator@state.nm.us](mailto:nd.coordinator@state.nm.us). También puede visitar nuestro sitio web en <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> para saber cómo y dónde presentar una queja de discriminación.